



**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

## RAFAELA CARBAJAL FUENTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° 221C03010/0383/2019 de fecha 19 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

**Folio:**  
DFMARNAT/1927/2019

**Bitácora:**  
15/G3-0260/03/19

**Lugar:**  
México

**Fecha:**  
04 de Abril de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SIN NOMBRE, UBICADO EN SAN AGUSTIN CANOHILLAS 2DA. SECC., F-15-114-NOM-107/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 34.032 Metros cúbicos	11	1	11	21303632	21303642
SIN NOMBRE, UBICADO EN SAN AGUSTIN CANOHILLAS 2DA. SECC., F-15-114-NOM-107/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 7.537 Metros cúbicos	3	1	3	21303643	21303645
SIN NOMBRE, UBICADO EN SAN AGUSTIN CANOHILLAS 2DA. SECC., F-15-114-NOM-107/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 15.981 Metros cúbicos	5	1	5	21303646	21303650
SIN NOMBRE, UBICADO EN SAN AGUSTIN CANOHILLAS 2DA. SECC., F-15-114-NOM-107/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 289.275 Metros cúbicos	36	1	36	21303651	21303686
SIN NOMBRE, UBICADO EN SAN AGUSTIN CANOHILLAS 2DA. SECC., F-15-114-NOM-107/19, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 64.067 Metros cúbicos	8	1	8	21303687	21303694
SIN NOMBRE, UBICADO EN SAN AGUSTIN CANOHILLAS 2DA. SECC., F-15-114-NOM-107/19, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 135.839 Metros cúbicos	17	1	17	21303703	21303719

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Abril de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**Folio:**

DFMARNAT/1927/2019

**A T E N T A M E  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**

**Bitácora:**

15/G3-0260/03/19



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO

**Lugar:**

México

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

**Fecha:**

04 de Abril de 2019

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

